FISCALIZACION FORESTAL

Denuncias de Terceros

Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental
Dpto. Fiscalización Forestal
03- Septiembre 2021

FISCALIZACION FORESTAL

Problemática:

- *Gran extensión de territorios a fiscalizar.*
- *Condiciones climáticas adversas y accesibilidad restringida.*
- *Cortas no autorizadas de bosque nativo y plantaciones forestales (Deforestación y degradación)*
- *Bosques nativos mal manejados (Degradación)*

3.1 MM Ha Plantaciones

14.7 MM Ha Bosque Nativo

7.5 MM Ha Form. Xerofíticas

FISCALIZACION FORESTAL

Fiscalización Forestal

Conjunto de acciones dispuestas por los organismos del estado (autoridad competente) que, en el uso de sus facultades legales, buscan que se cumpla las normas legales y técnicas referidas al uso, aprovechamiento, conservación y protección de los recursos forestales y del medio ambiente asociado.

FISCALIZACION FORESTAL

Competencia otorgada por un conjunto de leyes y normativas sectoriales, entre las que destacan:

- **D.L. 701 de 1974 y sus modificaciones.**
- **Ley 20.283 de 2008, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.**
- **Ley 19.300 de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.**
- **Ley 20.962 de 2016, Aplica Convención CITES en Chile**
- **D.S. N° 490 de 1976, que declara Monumento Natural a la especie Alerce.**
- **D.S. N° 43 de 1990, que declara Monumento Natural a la especie Araucaria.**
- **D.S. N° 13 de 1995, que declara Monumento Natural a las especies forestales Queule, Pitao, Belloto del Sur, Ruil y Belloto del Norte.**
- **D.S. N° 4.363 de 1931, o Ley de Bosques.**

***CONAF tiene competencia de alrededor de 80 normas legales de distinta jerarquía.**

FISCALIZACION FORESTAL

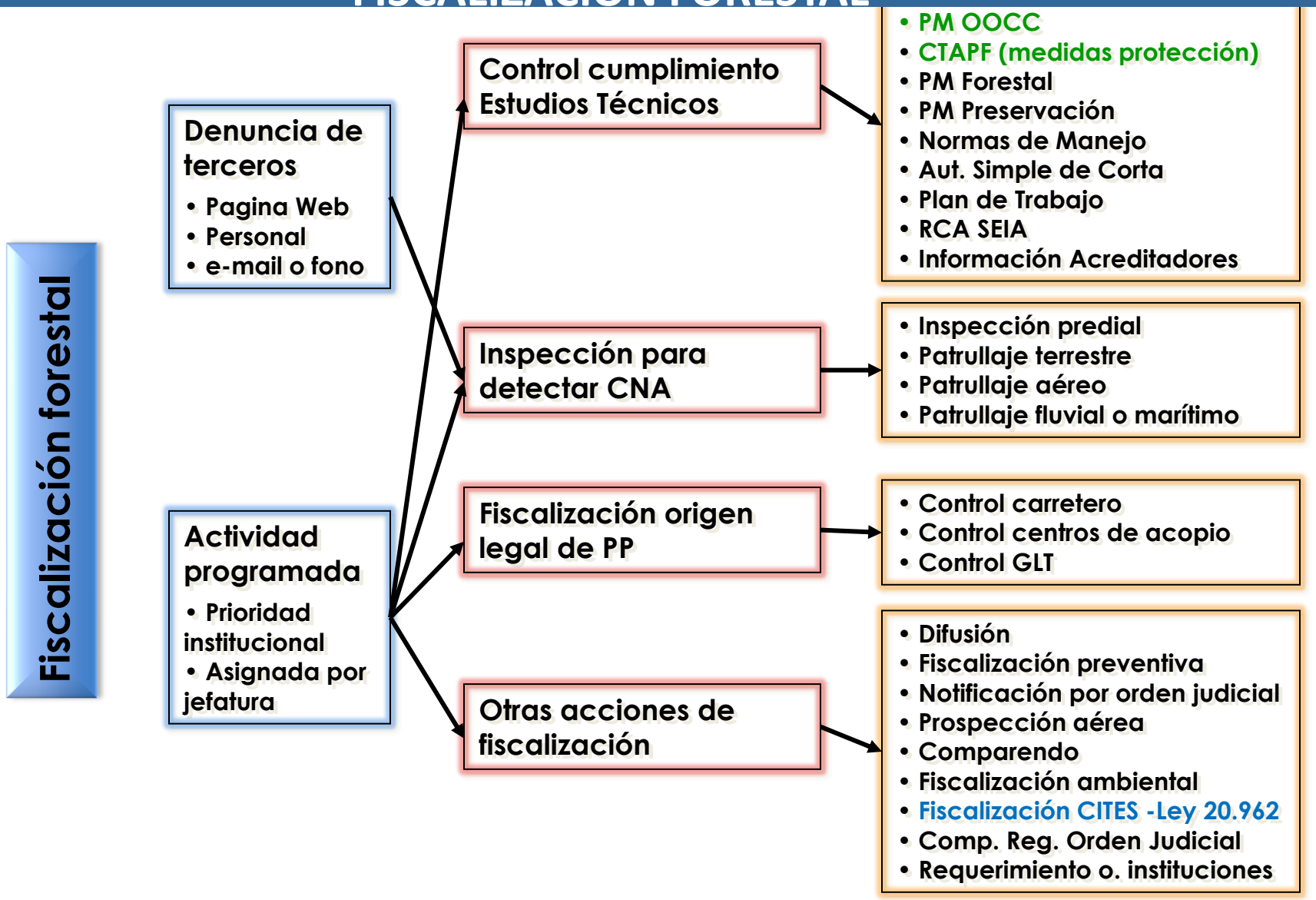

FISCALIZACION FORESTAL

Mecanismos de Fiscalización y Control Forestal

CONAF implementa un Programa intensivo de Fiscalización Forestal, en toda la cadena productiva forestal, realizando del orden de **6.300 actividades** anuales de fiscalización y control a lo largo del país.

Bosques

Existencia y cumplimiento Plan de Manejo

Carreteras

Guía de Origen entregada por Plan de Manejo

Industrias

Existencias con guías de transporte

Monitoreo del Recurso Forestal

Patrullajes aéreos

- Detección temprana de cortas ilegales (sin Plan de Manejo)
- Fiscalización en zonas sin acceso terrestre

Monitoreo del Recurso Forestal

Patrullajes Marítimos y Fluviales

- Fiscalizar el transporte de madera a través de embarcaciones
- Se efectúan en la zona sur del país

Monitoreo del Recurso Forestal

Utilización de imágenes satelitales(LEMU-PLANET) y fotografías aéreas

- Detección de cortas recientes del recurso forestal
- Comparación de cambio de cobertura vegetacional de distintos años
- Metodología de detección de cortas no autorizadas por tipo forestal

Monitoreo del Recurso Forestal

Fiscalización con dispositivos Drones

Monitoreo del Recurso Forestal

Durante todo el año se efectúan numerosas fiscalizaciones en el bosque a lo largo del país

CONAF Fiscaliza cumplimiento de los permisos de corta autorizados (Planes de Manejo)

Mecanismos de Fiscalización al Transporte

- Se efectúan controles en carreteras donde se verifica el origen legal de los productos.
- Los transportistas deben llevar una Guía de libre transito entregada por CONAF , que sólo puede recibir el propietario del bosque, conforme el volumen autorizado cortar en Plan de Manejo.

Mecanismos de Fiscalización y Control - Industrias

Controles a centros de acopio

- Acreditación del origen legal de la madera

FISCALIZACION FORESTAL

Transporte de productos primarios de bosque nativo y formaciones xerofíticas

FISCALIZACION FORESTAL

Transporte de productos primarios de bosque nativo y formaciones xerofíticas

FISCALIZACION FORESTAL

Transporte de productos primarios de bosque nativo y formaciones xerofíticas

FISCALIZACION FORESTAL

Transporte de productos primarios de bosque nativo y formaciones xerofíticas

DENUNCIA DE TERCEROS

Corresponde a una denuncia (información, constatación o notificación) interpuesta por terceras personas (naturales o jurídicas), a través de las vías oficiales que la Corporación ha dispuesto para tales efectos; que entrega los antecedentes mínimos de información relativos a una presunta infracción a la legislación forestal vigente, sobre la cual CONAF tiene competencia.

Formulario de denuncia de terceros por presuntas infracciones a la legislación forestal

Documento donde se registran los antecedentes personales del/de la denunciante (informante) y la información básica respecto a la posible infracción a la legislación forestal vigente

DENUNCIA DE TERCEROS

Formulario de denuncia de terceros por presuntas infracciones a la legislación forestal

www.conaf.cl

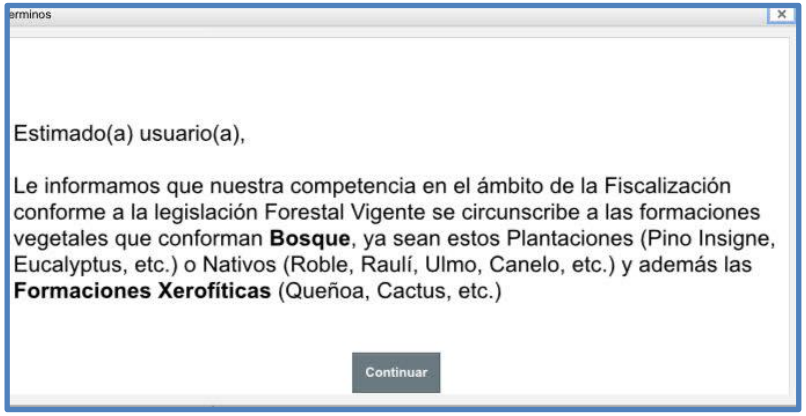

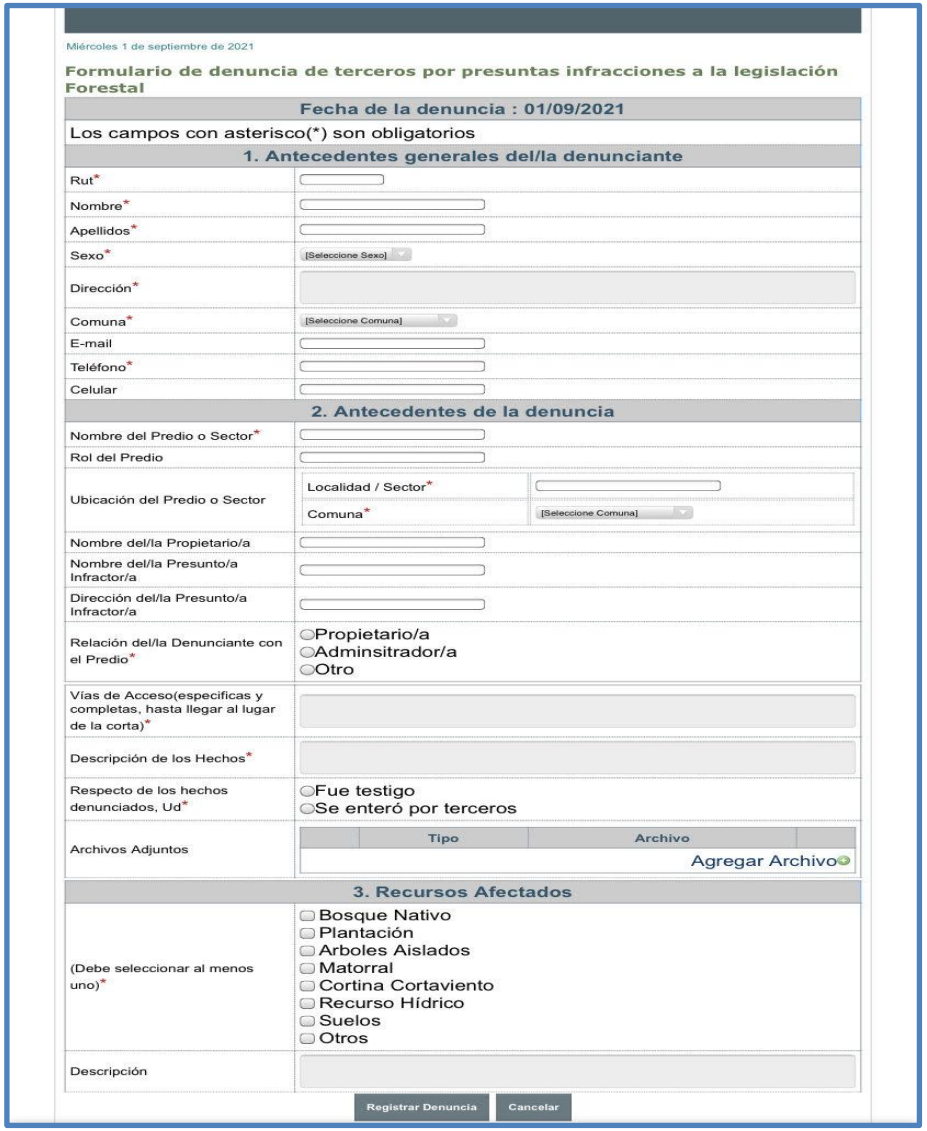

Antecedentes de la denuncia de terceros

1-. Antecedentes del/de la Denunciante

- *Género
- *Nombre completo
- *Rut
- *Dirección, Comuna, Región
- *Teléfono2
- Celular
- Correo electrónico de contacto

2-. Antecedentes de la Denuncia

- *Nombre del Predio o Sector
- Rol del Predio
- *Ubicación del predio: comuna, provincia, región
- Nombre del/de la propietario/a
- Nombre del/de la presunto/a infractor/a
- Dirección del/de la presunto/a infractor/a
- *Relación del/de la denunciante con el predio: propietario/a, administrador/a, otro.
- Localidad/ Sector
- *Vías de acceso (específicas y completas, hasta llegar al lugar de la corta)
- *Descripción de los hechos
- *Respecto de los hechos denunciados, indicar si el/la denunciante fue testigo o se enteró por terceros
- Archivos adjuntos: Croquis de la zona de corta; Fotografías u Otros

Antecedentes de la denuncia de terceros

3-. Recurso Afectado:

- *Recurso (se debe seleccionar al menos uno):
- Bosque Nativo, Plantación, Árboles Aislados, Matorral, Cortina Cortaviento.
- Suelos
- Recursos Hídricos (Cursos y cuerpos naturales de agua, humedales, manantiales)
- Otros
- Descripción

No se deberá exponer la identidad del denunciante, por lo que los formularios físicos que existan deberán siempre ser correctamente almacenados, de acuerdo a lo indicado en el procedimiento.

Proceso de recepción e ingreso de denuncias de terceros

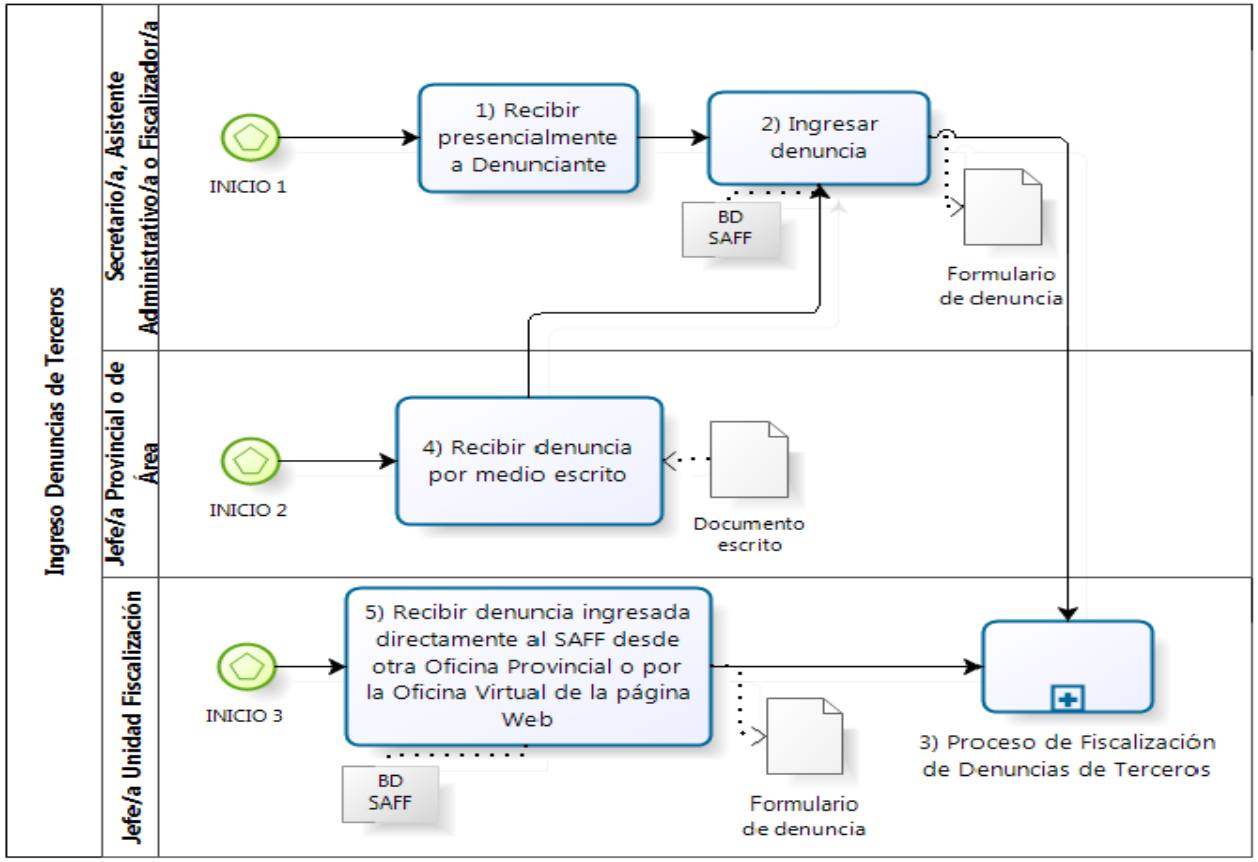

La recepción de una denuncia de terceros sobre presunta infracción a la legislación forestal, se puede realizar de manera presencial, a través del sitio web institucional o por escrito, ya sea por correo tradicional (carta) u otro.

PROCESO DENUNCIA DE TERCEROS

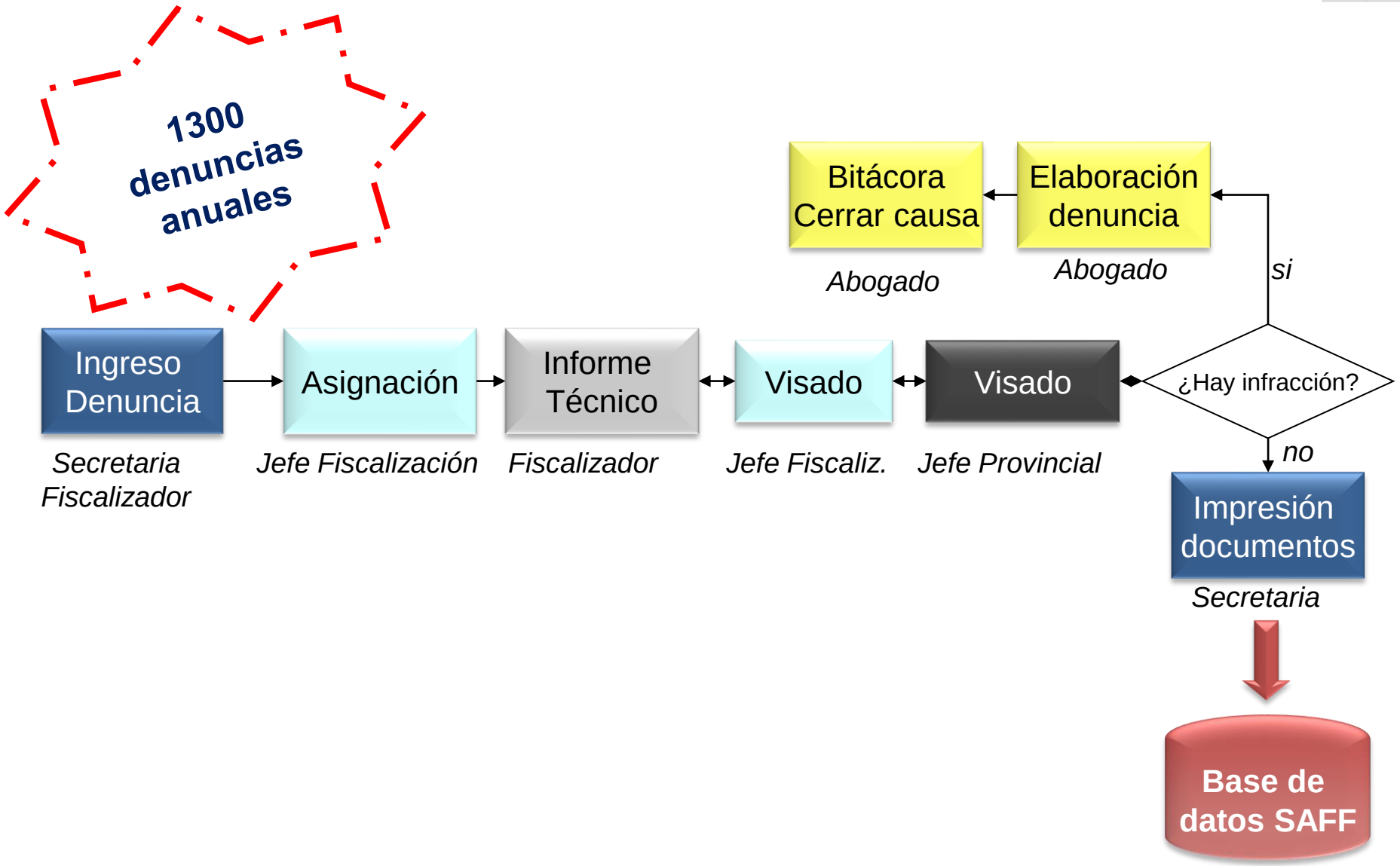

PROCESO DENUNCIA DE TERCEROS

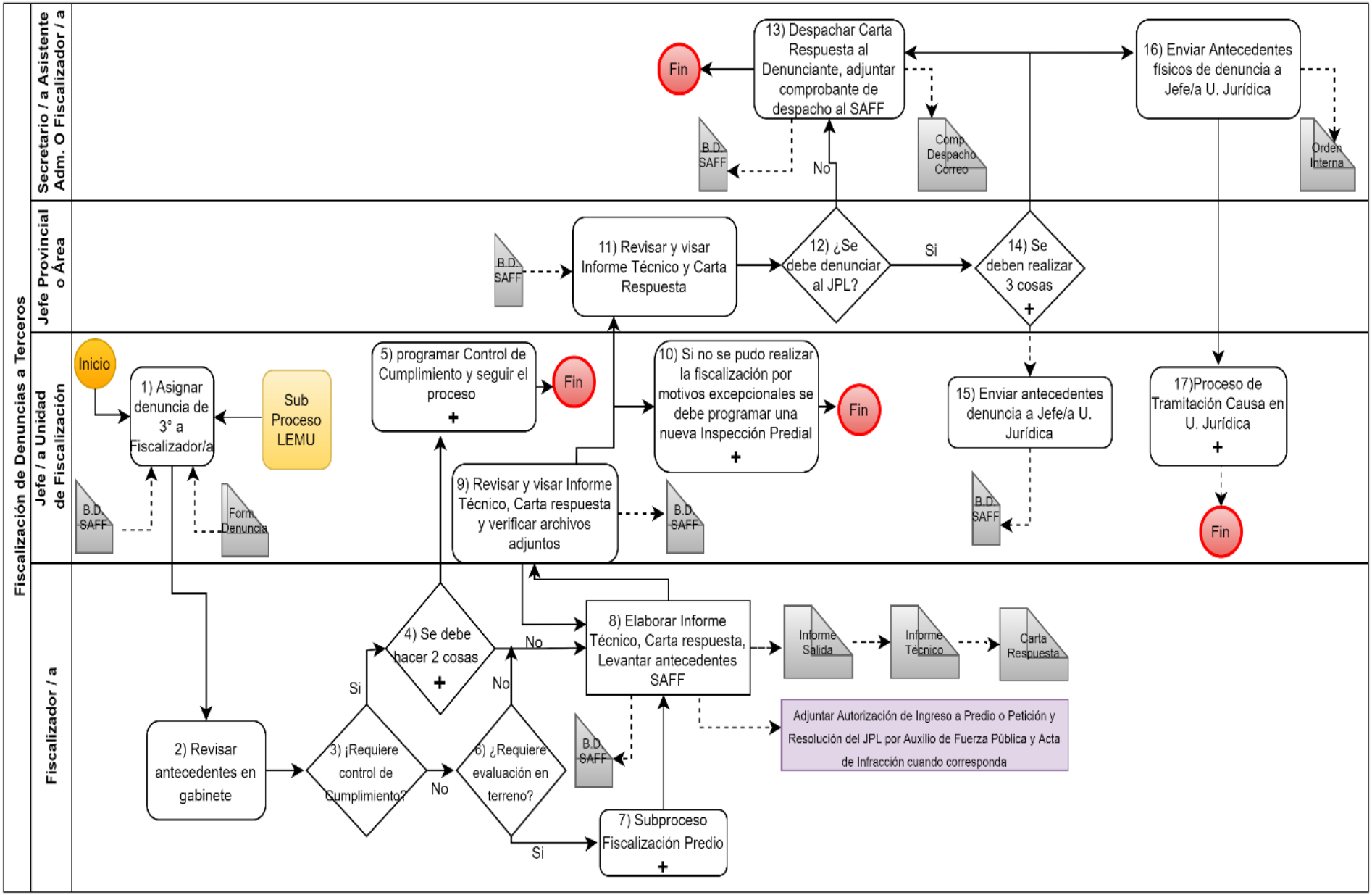

FISCALIZACION FORESTAL

Denuncias de Terceros

Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental
Dpto. Fiscalización Forestal
03- Septiembre 2021